

RESOLUCIÓN Nº 1820/ 176 /2022
RECOLETA, 08 NOV. 2023

Rechaza Solicitud de Recepción de Obras de Urbanización – Ingreso Digital N°14:53:36 de fecha 28.06.2023

UBICACIÓN:

LOS TURISTAS N° 0198

VISTOS:

1. Lo establecido en Decreto con Fuerza de Ley N° 458 de 1975 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo - Ley General de Urbanismo y Construcciones en su Artículo 9º literal a), relativo al estudio de antecedentes de permiso de obras de construcción; en su Capítulo II De la ejecución de obras de urbanización, edificación e instalaciones complementarias, Párrafo 1º.- De los permisos; en el Decreto Supremo N° 47 del año 1992 – Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en su Artículo 1.4.9; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24º; y en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Artículo 3º y 43º.

CONSIDERANDO:

1. ING. DIGITAL N° 14:53:36 de fecha 28.06.2023 que ha solicitado aprobación de *Solicitud de Recepción de Obras de Urbanización*, para la propiedad ubicada en **LOS TURISTAS N°0198**.
2. Acta de Observaciones con folio **URB_035/2023** de fecha **03.08.2023**, notificada mediante **ORD. N°1810/78/2023** de fecha **03.08.2023**.
3. Que han transcurrido más de **TRES MESES** desde la notificación de las observaciones señaladas en el considerando N°2.
4. Lo establecido en el Artículo 42º de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado, relativo a Renuncia y Desistimiento.
5. De acuerdo con los razonamientos precedentes, normas legales y reglamentarias referidas,



RESUELVO:

1. **RECHAZAR** la solicitud de aprobación de *Recepción de Obras de Urbanización*, **ING. DIGITAL N°14:53:36** de fecha 28.06.2023, para la propiedad ubicada en **LOS TURISTAS N°0198**.
2. **NOTIFIQUESE** la presente resolución a los recurrentes a través de Carta Certificada o de alguna de las formas contempladas en el Artículo 46 de la Ley 19.880.
3. **ARCHÍVESE** copia de la presente resolución en el expediente **ING DIGITAL N°14:53:36** de fecha 28.06.2023, alojado en el Archivo de ésta Dirección de Obras Municipales.

Anótese, comuníquese y archívese.

DISTR.:

Correlativo Oficina de Partes DOM
Departamento de Edificación - Expediente
Departamento de Edificación – Archivo Correlativo Resoluciones Edificación

Sr. Ana Claudia Contreras
Propietario – Los Turistas N°0198, Recoleta.

Sr. Diego Toro
Propietario – Los Turistas N°0198, Recoleta.

I.D.Doc: 2134613

APSMEI/jrp

IDDOC SGDFD: 27122



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por
Alfredo Humberto
Parra Silva
Fecha 08/11/2023
12:43:54 CLST

Director(a) DOM

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **5b94cd670b15f0b**

